

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, diciembre 21 de 1988.-

Visto el presente expediente n° 900.492/88 por el cual se tramita la Licitación Pública n° 594/88, a los efectos de lograr la provisión de diversos materiales para confección de cortinas con destino a la futura sede de la Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social; y
Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta // Corte Suprema mediante Resolución n° 1103 de fecha 2 de noviembre pndo. (confr. fs. 8), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 59.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 44/83,
SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Pública n° 594/88 por el importe total de AUSTRALES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON DOS CENTAVOS (A 139.476,02) y / adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

- | | |
|---|--------------------------|
| a) <u>"AMERICO A. MIGALE"</u> renglón n° 4
-por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 16/17 y // por el importe total de AUSTRALES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE | A 267,00 |
| | <u>NETO</u> |
| b) <u>"CIA. COMERCIAL SUDAMERICANA S.R. L."</u> renglón n° 2 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 32 y por el importe total de AUSTRALES SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS | A 76.800,00 |
| | Dto. 2% p.p. 10 ds. f.f. |
| c) <u>"CUEROS CURTIDOS CANGALLO S.C.A."</u> renglón n° 6 -por menor precio- y renglón n° 1 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 37/38,56 y 60 y por el im- | |

////////

//////////

porte total de AUSTRALES CINCUENTA
Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA

A 59.750,00
NETO

d) "FERNANDO E. VENTURA" renglones //
nos. 7 y 8 -por menor precio- de a
cuerdo a su presupuesto de fs. 407
41 y 58 y por el importe total de
AUSTRALES DOS MIL SEISCIENTOS CIN-
CUENTA Y NUEVE CON DOS CENTAVOS ..

A 2.659,02

Dto. 6% p.p. 15 ds. f.f.


2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la
Comisión de Preadjudicaciones a fs. 59- los renglones nos. 3
y 5 de las ofertas nos. 1 y 3; la oferta n° 4; los renglones
nos. 3 y 5 de la oferta n° 5; el renglón n° 2 de la oferta /
n° 6; los renglones nos. 1 y 3 de la oferta n° 7; los renglo
nes nos. 3 y 5 de la oferta n° 8; el renglón n° 3 de la ofer
ta n° 10; los renglones nos. 3 y 5 de la oferta n° 11 y los /
renglones nos. 1,3 y 5 de la oferta n° 12.

3°.- Declarar desiertos -por falta de ofertas
válidas- los renglones nos. 3 y 5 y proceder a un nuevo llama
do.

4°.- Afectar el presente gasto de la siguien
te manera:

A 136.550,00	A la Cuenta "Textiles y Confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203) y
A 2.926,02	A la Cuenta "Metales Comunes y sus ma nufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210) del Presupuesto General de Gastos pa ra el Ejercicio Financiero del año // 1988 (art. 13 de la Ley de Contabili dad).

5°.- Regístrese y devuélvase al Departamento /
de Compras a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO